

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 350 /

SANTIAGO, **17 NOV 2017**

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público, año 2017; el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/54, de 23.AGO.2017, requerimientos para enfrentar las elecciones presidencial, parlamentarias y consejeros año 2017; la Resolución Exenta DGDCCH. DRRHH. N° 312 de 14.NOV.2017, dispone subrogación de mando; la solicitud de compra N° 241, de 16.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de equipamiento de vestuario apropiado para el voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 241, de 16.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la cantidad de 800 cinturones tipo NA, de lona negro, para la Defensa Civil de Chile.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Sociedad Gonzalez y Guerrero Limitada, RUT. N° 77.809.870-9, la que cumple con los requerimiento solicitados, cuyo monto alcanza la suma de \$ 3.332.000 (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), IVA incluido; monto menor a 100 UTM.
3. Los recursos solicitados mediante el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/54, de 23.AGO.2017, para enfrentar las elecciones presidencial, parlamentarias y consejeros año 2017.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación directa, para adquirir 800 cinturones tipo NA, de lona negro, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Sociedad Gonzalez y Guerrero Limitada, RUT. N° 77.809.870-9, cuyo monto alcanza la suma de \$ 3.332.000 (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.02.002, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



MANUEL QUINTANA TEPER

Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rgv.